



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00588-00

Bogotá D.C, 22 NOV 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00588
PROCESO: PERTENENCIA

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por transacción.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del demandante, desglósese los documentos base de la presente acción.

CUARTO: De conformidad con el ordinal **DECIMO SEGUNDO** del acuerdo transaccional allegado al plenario, por Secretaria procédase a fraccionar el depósito judicial consignado a órdenes de este proceso por el Instituto de Desarrollo Urbano "IDU" en los términos dispuestos por las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
23 NOV. 2021
N° 082 De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO